

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 941.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIOES-PLURIANUAL" CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 15 de setiembre de 2017

VISTO: La Ley N°5554/2016 del 5 de enero de 2016,"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº Nº 6715/2017 del 24 de enero de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016 del 5 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General-de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 11 de agosto de 2017, resultado de la Contratación Directa Nº 10/2017, "Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores- Plurianual" ID Nº 329200

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 511/2017 de fecha 28 de agosto, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 10/2017 "Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores- Plurianual", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; yno cuenta con saldo presupuestario suficiente para hacer frente a eventos futuros.

CONSIDERANDO:

Que, la prórroga realizada en fecha 24 de julio del corriente año, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, la Convocante considera realizar la prórroga correspondiente".

Que, a los días 31 del mes de julio del año en curso, se realizó la apertura de los sobres de ofertas donde se presentaron: N.P. Ana María Gaona Riveros y la Esc. Teresita Denis Filippini, y siguiendo con los procedimientos se ha evaluado la misma teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga Ministro

 N^o



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 941.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIOES-PLURIANUAL" CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que, el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 11 de agosto de 2017 Recomienda la Adjudicación conforme a los artículo 34 inc. "c" que indica: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan-con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y al artículo 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice "....la Convocante/adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...", del llamado a Contratación Directa Nº 10/2017 para el "Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores- Plurianual", con ID Nº 329200, por el monto máximo de Guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000), a la Esc. Teresita Denis Filippini.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2018.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/Nº 206/17, de fecha 25 de agosto de 2017 ha expresado que "....al encontrarse el procedimiento de contratación ajustado a derecho, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 10/2017 "Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores- Plurianual", a la **Esc. Teresita Denis Filippini**, por el monto máximo de Guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000), conforme el artículo 34, inc "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario.

 N^o



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 941.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIOES-PLURIANUAL" CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-3-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir el Contrato respectivo con la firma mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar esta erogación al objeto de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2018.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

70

